



Acta Especial Multiassist

En Mostazal, 02 de diciembre año 2015, siendo las 10:40 horas, se da inicio a Reunión Especial por Comisión de Trabajo del Concejo Municipal, preside Don Gonzalo meza Vannini, como Presidente de la Comisión. En esta reunión participaron las siguientes personas:

Concejales

- Sr. **Gonzalo Meza Vaninni**
- Sr. **Wildo Ibarra Quijada.**
- Sr. **Sandro Acevedo Jara.**
- Sr. **Pablo Garrido Rubio**

Funcionarios Municipales.

Pablo Medina, Unidad de Proyectos.

José Gomez, Seguridad Ciudadana.

Roberto Contreras Pérez, Director de Obras.

Jacqueline Garate, Jefa de Gabinete.

Débora Moraga Fernández, Secretaria de Actas.

Concejal Meza preside la reunión señalando que se citó a Reunión de trabajo con carácter especial, como Comisión fiscalizadora por adjudicación de la empresa Multiassist. Explica que extendió la invitación a los funcionarios municipales presentes no con el objeto de buscar culpables, sino más bien con la intención de solicitar su colaboración respecto a la investigación, puesto que son las personas que estuvieron más involucradas en la parte administrativa respecto de este proyecto. Lamentablemente el Asesor Jurídico y el Administrador Municipal de la época ya no están, por lo tanto se cuenta con la colaboración de los presentes. Añade que en Sesión Ordinaria N°172 del 19 de julio del 2012 se propuso al Concejo Municipal aprobar la propuesta pública a la empresa Multiassist como único oferente, la cual fue acogida por los Concejales. Posteriormente se realiza el Decreto Alcaldicio 2031 con fecha 23 de julio año 2012.

Además hace referencia que Pablo Medina formó parte de la Comisión Evaluadora, por lo tanto le consulta, quienes más formaron la comisión evaluadora para la licitación.



Pablo Medina responde que formó parte de la Comisión evaluadora, Patricio Gajardo, Richard Castro, Augusto Martínez y él, pero hubo otra comisión de apertura, donde él no formó parte.

Concejal Meza consulta si sabe quienes integraron la Comisión de apertura.

Roberto Contreras responde que él fue parte de la Comisión de apertura.

Concejal Meza indica que el Informe Especial de la Contraloría señala que los criterios de evaluación se basan en la oferta técnica y la oferta económica, además indica que la Contraloría advirtió que la entidad no cumplió con el anexo 10-6 que la Ley exige en el capítulo 5 y si no se cumple con lo que se pide en las bases, debería quedar automáticamente fuera de base, cosa que no ocurrió.

Requiere saber porque la Contraloría señala en el Informe N°50, que la documentación de la licitación no estaba.

Roberto Contreras responde que la documentación estaba en el momento de la apertura, incluso indica que en el informe de la propuesta estaba señalado que se entregó la documentación, además se hace un acta a la que se adjunta la documentación y se entrega a la Unidad Técnica para que ellos realicen el cálculo para obtener el puntaje, sin embargo hoy no existen esos documentos porque fueron extraviados y cree que el ITO nunca tuvo esta documentación a la vista, porque quedaron en poder de la Unidad Técnica. Añade que la conducción del proceso fue dirigida por Freddy Alfaro, Administrador Municipal de la época, por lo que la única información existente fue entregada por la misma empresa, para hacerla llegar a la Contraloría.

Concejal Meza pregunta que validez legal podrían tener estos documentos que trajo la empresa si no existe el respaldo de la Oficina de Parte, con la fecha en que se adjudicó a esta empresa, puesto que el hecho de que la empresa lo presente no tiene validez alguna y cree que la Contraloría no debería considerarlo. Además consulta si se nombró a una persona como custodio de los archivos de las ofertas y archivos digitales, puesto que es lo que indica la norma.

Pablo Medina responde que no se hizo porque en ese tiempo la documentación llegaba en sobres, era ingresada por la Oficina de Partes, luego llegaba a manos de la comisión de apertura, que veía que estuvieran todos los antecedentes, posteriormente la documentación pasaba a la evaluación Técnica donde se aplicaba el puntaje de acuerdo a lo señalado en las bases, pero como fueron únicos oferentes,



se propuso la adjudicación y personalmente tuvo que certificar ante la Contraloría de que no existen los documentos, porque se extraviaron, sin embargo estos antecedentes estuvieron en la oficina, tanto la carpeta de adjudicación como el acta de apertura, estos documentos se han buscado sin poder encontrar.

Concejal Meza comenta que el Concejo aprobó en su momento, porque confió en los profesionales a cargo, ahora aseguran que esos documentos existieron cuando se presentó la adjudicación, pero que posteriormente los tomó Freddy Alfaro el Administrador Municipal, pero estos se perdieron en su poder y nadie sabe donde están, sin embargo cuando se le preguntó a Freddy Alfaro al respecto, señaló que Roberto Contreras se había encargado de la documentación y él era el responsable.

Pablo Medina señala que cuando las Comisiones evalúan, se verifica que estén todos los antecedentes, y en esa oportunidad se encontraba presente, Alejandro Trejos, y otros funcionarios que no habrían dejado pasar por alto, si no hubiese estado la documentación como correspondía y las personas de la Comisión se hacen responsables de los documentos cuando firman, por lo tanto reitera que se realizó la evaluación porque estaban los antecedentes.

Concejal Meza comenta que en esa época se encontraba Jorge Peralta como Director de Obras (s), y dijo que la documentación con que contaba era la documentación que tenía la Unidad de Aseo y Ornato, y que los únicos antecedentes que existían eran los que se encontraban en el Portal del Mercado Público.

Pablo Medina explica que efectivamente había algunos antecedentes en el Mercado Público, de hecho era solo la oferta económica de la empresa, pero no el resto de la documentación técnica y administrativa que se deben anexar, se hizo como se señalaba en las bases.

Roberto Contreras acota que una vez que se comunica la adjudicación vía Portal, se debe subir el Decreto, el Acta de Evaluación, y posteriormente se sube el Contrato y esto fue lo que se hizo.

Concejal Meza indica que no se encontró documentos ni antecedentes en el Portal del Mercado Público, sobre el programa de trabajo del oferente, descripción de la plataforma tecnológica que soportaría la central telefónica de atención al Cliente, la acreditación de entrega de luminarias, sin embargo esto se encontraba en la página 17 y 18 de las bases administrativas, pregunta que puede responder Pablo Medina frente a esta situación.



Pablo Medina responde que en el momento estos antecedentes se encontraban en un sobre.

Concejal Meza duda que tantos antecedentes se le hubiesen entregado a Freddy Alfaro.

Pablo Medina insiste en que los antecedentes de la adjudicación fueron entregados en su momento, pero cualquiera pudo entrar a la oficina y llevárselos.

Roberto Contreras explica que en ese tiempo Freddy Alfaro como Administrador Municipal, tenía el control sobre todas las licitaciones, incluida la inspección, y la Comisión perdió la formalidad de las licitaciones, puesto que cuando estaba la señora Gema Armijo, Secretaria Municipal de ese entonces, se realizaba el acta de apertura con toda la solemnidad correspondiente e incluso participaban los oferentes porque eran propuestas públicas, sin embargo esto cambió con la llegada de Freddy Alfaro, y las aperturas tenían que realizarse en su oficina donde había muy poco espacio, y generalmente los funcionarios de la Administración quedaban a cargo de toda la documentación.

Jacqueline Garate, Jefa de Gabinetes consulta si se extravió todo el legajo de papeles entregados en la licitación.

Roberto Contreras, responde que existe solo lo que se subió al Portal, lo demás se perdió todo.

Concejal Meza señala que es importante destacar esto, puesto que el Alcalde dijo que podría habérselos llevado la PDI, cosa que le parecía extraño que la PDI solo hubiese sacado algunos documentos y no todos.

Roberto Contreras indica que no existe acta ni constancia de lo que se llevó la PDI e incluso se incautó computador, carpetas, cuadernos, todo lo que encontraron en el escritorio de Freddy Alfaro y Bernardita Moya.

Concejal Acevedo sugiere ir a la PDI para solicitar la devolución de estos documentos.

Roberto Contreras señala que quizás la Unidad de Jurídico podría oficiar, para solicitar esta devolución.



Concejal Meza señala que Jorge Peralta dijo que José Gomez debió recibir esta documentación, pero al parecer nunca la recibió. Consulta si hubo alguna acción por parte de José Gomez.

José Gomez responde que absolutamente nada, de hecho se le nombró como ITO cuando ya estaba adjudicado, prácticamente en funcionamiento y anteriormente no tuvo acceso a nada.

Concejal Meza comenta que en las bases se establece que la documentación debería estar en el lugar de la adjudicación, esto un poco comprueba que las bases nunca estuvieron en el momento en que se licitó. Añade que la poca documentación vista por Jurídico, en este caso Pablo Gonzalez, fue prácticamente leer el contrato, no hacerlo, de hecho quiso hacer cierta modificación y no se lo permitieron, por lo tanto no lo visó, pero como tiene una mosca de la abogada Carmen Gloria Chiapacace, tendrá que conversar con ella, ya que en las bases se establece que la Municipalidad debía poner término al contrato en caso de no cumplimiento por parte de la empresa y al parecer esto no fue así. Además se advirtió que la empresa aumentó la potencia del parque lumínico en algunos sectores de la comuna sin la autorización de la entidad comunal, vulnerando lo impuesto en la letra E del artículo 68 en las bases licitadas, sin embargo el municipio no puso término del contrato ni hizo efectiva la garantía por incumplimiento, en síntesis no se hizo nada. Y ahora que el municipio no cumple, la empresa Multiassist tiene hasta notario por el no cumplimiento. Señala que el término de este contrato pudo efectuarse de una mejor manera y no con un juicio, solo porque el municipio no hizo nada y el ITO era José Gomez. Además da lectura a la carta donde se señala la advertencia del aumento de potencia lumínica.

José Gomez explica que el aumento de potencia del que se habla fue porque hay tres tipos de potencias, 25, 50 y 75, pero hubo lugares donde se puso de 25 y posteriormente se dieron cuenta que se necesitaba mayor potencia, y en otros sectores donde se colocó de 75 quedaba sobre iluminado, por lo tanto se tomo la decisión de cambiar prácticamente la ampolleta.

Concejal Meza pregunta a José Gomez si esto es parte de los juicios de cuentas.

José Gomez responde que no.



Concejal Meza comenta que las bases existentes, no son sencillas, sino mas bien complicadas, claramente tendrían que haber sido hechas por un ingeniero eléctrico, de hecho en el informe de la Contraloría Pablo Medina declaró no entenderlas, don Alonso Arribillaga también declara que nadie del municipio se encontraba en condiciones de elaborar bases de esa naturaleza, y le gustaría saber la opinión de los presentes que formaron parte de la comisión, ninguno es ingeniero eléctrico, y no se sabe de donde aparecieron las bases.

Pablo Medina indica que las bases se las hizo llegar el Administrador Municipal, para licitar y se decretar en la oficina de Proyectos, pero el origen de las bases viene de Álvaro Lavín, porque él envió un correo electrónico al Alcalde indicando que estas eran las bases de Multiassist para la concesión de alumbrado público. Da lectura al mencionado correo, donde se señala que es un modelo diferente al tradicional, porque abarca la gestión completa de la empresa concesionaria de encarga del intercambio con lámparas de eficiencia energética, que se pagan con el ahorro, más un sí que se debe establecer en su oferta. El municipio le entrega los recursos que hoy se invierte en consumo de energía, con los dineros de mantenimiento, mas el sí de cobro mensual, la empresa debe ser capaz de financiar todo, incluyendo los recambios en toda la comuna, mantención y servicios Call Center en atención a los vecinos 247 y rápida respuesta. Este correo fue reenviado a algunos funcionarios como, Freddy Alfaro, Rocío Omega, José Gomez, Roberto Contreras y Pablo Medina, señala que las bases siempre fueron las mismas y nunca se modificaron, tal cual se decretaron y se licitaron.

Concejal Meza comenta que Álvaro Lavín es abogado por lo que está claro que no elaboró las bases. Además pregunta que injerencia podría tener Álvaro Laven respecto al tema, estando contratado en calidad de honorario, no entiende porque tenía atribuciones de elaborar bases e incluso piensa que no cree que estuviera establecido en su contrato la elaboración de bases.

Concejal Ibarra señala que no tendría que haber tenido injerencia por no tener responsabilidad administrativa.

Concejal Meza cree que estas bases le llegaron a Álvaro Lavín desde afuera, no desde el municipio.

Pablo Medina explica que en este tiempo era costumbre que ningún tipo de bases se creaba en el municipio porque existían unas bases tipo y Freddy Alfaro tenía un



asesor externo que redactaba las bases para los proyectos, pero desconoce quién era esta persona.

Roberto Contreras señala que antes que llegara Freddy Alfaro se ocupaba el modelo de las bases de la SUBDERE, del Gobierno Regional y solo se modificaban algunas cosas, dependiendo del proyecto, pero con la llegada de Freddy Alfaro cambio todo porque se hizo cargo de todo respecto a las licitaciones.

Concejal Meza pregunta si el municipio tienen algún contrato con alguien para que asesore en la creación de bases, porque alguien tiene que responder quien era el asesor externo, que creaba las bases en el periodo que estuvo Freddy Alfaro como Administrador Municipal y en el supuesto caso que Álvaro Lavín hubiese creado las bases, entonces que el Alcalde le solicite presentarse al Concejo para explicarlas, ya que en el municipio nadie entendía de que se trataban estas bases. Además recuerda que en un Concejo se presentó el señor Alfonso Sharne, representante de la empresa Munltiassist, para explicar la formula de las bases, cosa que no correspondía porque se supone que las bases de licitación las debe elaborar el municipio, no la empresa, ya que el municipio debería ser el ente que elabore sus propias bases para sus licitaciones, no la empresa a la que se adjudica.

Roberto Contreras indica que esta es la observación que señaló la Contraloría.

Concejal Meza indica que hoy en día se está pidiendo al municipio llegar algún acuerdo con la empresa en el juicio, y para salir de la manera más fácil, se propone pagar, sin embargo considera que el Concejo no puede hacerse parte y apoyar el pago, sabiendo que la Municipalidad no elaboró estas bases, porque quien asegura que no están todos coludidos, y la empresa presentó un show muy bien montado, si ellos como empresa crearon las bases, y ellos mismos las publicaron, es lógico que se iban a ganar la licitación, cosa que para él es un delito.

Concejal Acevedo comenta que al parecer en esa época era la única empresa que estaba inserta en este rubro, de hecho vino a ofrecer este servicio más o menos en el 2010.

Pablo Medina recuerda que se realizó una presentación en el Teatro, donde asistió la comunidad y se dijo que este proyecto era por diez años.



Concejal Meza pide la colaboración de los presentes, respecto a sus opiniones, puesto que su opinión está más que clara.

Concejal Ibarra indica que se debe hablar en forma concreta, está claro que el municipio no hizo las bases, quizás llegaron como asesoría externa, pero existe la interrogante de donde nacen las bases, además en ese entonces era la única empresa que ofrecía este servicio, pero debieron elaborarse las bases en el municipio y debieron pasar por la Unidad de Jurídico, para que fueran visadas cosa que no ocurrió, independientemente a que el municipio hubiera tenido que contratar un agente externo especialista, para apoyar respecto de su elaboración, sin embargo considera importante averiguar de donde nacen las bases. La otra situación preocupante es el tema del contrató, y el Concejo requiere saber porque se elaboró un contrato que no favorece en lo absoluto al municipio, puesto que se entiende que por la buena voluntad de la empresa el municipio tiene que pagar alrededor de 500 millones de una sola vez, siendo que se pagaría en cuotas, pero si el municipio hubiera puesto termino al contrato en su momento, por falta de incumplimiento de la empresa, el municipio se encontraría en otra situación.

Roberto Contreras indica que en el Informe final N°50 la Contraloría se pronuncia respecto a las indemnizaciones que el municipio debe pagar a Multiassist, por eso se sugiere llegar a acuerdo con la empresa, este acuerdo significa pagarles por servicios no prestados, el acuerdo refiere a pagarles lo que salda del contrato por mantenimiento que no hicieron, y que no están haciendo. Además la Unidad Técnica es la Dirección de Obras, y si se tiene que emitir un pago, la Unidad de Finanzas va a pedir el pronunciamiento de la Unidad Técnica, y eso él como Director de Obras no lo va a dar, puesto que el Informe de la Contraloría es una guía de cómo el municipio debe actuar, y la misma Contraloría dice que no se puede pagar servicios no prestados, en este caso si se hace, se está defraudando al patrimonio municipal, cosa que él no va hacer. Por lo tanto sugiere que la Unidad de Jurídico para efectuar una buena defensa debería ahondar en el Informe Final N° 50, ya que no es llegar y decir pagar a la empresa.

Concejal Meza señala que los que tendrían que estar de acuerdo con esta decisión son los Concejales, pero con el argumento que el Director de Obras está entregando, el Concejo no puede aprobar dicho acuerdo.

Roberto Contreras indica que la Contraloría sugiere y recomienda para no volver a cometer los mismos errores, y el informe es una guía para subsanar las observaciones.



Concejal Ibarra señala que anteriormente el Concejo no tenía ningún argumento técnico, argumento que ahora está siendo presentado por el Director de Obras, y frente a esto, el Concejo tiene dos opciones, el arreglo extrajudicial con un juicio que no requiere pronunciamiento técnico, dejando toda responsabilidad sobre el Concejo, pero escuchando a Roberto Contreras está claro que existen argumentos técnicos de que no se puede pagar por un servicio que no se ha hecho, por lo tanto el municipio tendría que enfrentar un Juicio a todo evento, contestando a lo que ellos demanden y sobre la misma que el municipio demandar también, por servicios no prestados, y porque se está pidiendo indemnización, por lo tanto en atención a lo señalado por Roberto Contreras sugiere notificar y seguir el curso de la demanda, para que los jueces determinen.

Roberto Contreras recuerda que Manuel Hermosilla, abogado municipal había interpuesto una demanda en contra de la empresa Multiassist, por incumplimiento.

Concejal Ibarra consulta si esta se notificó, puesto que no surge efecto si no se ha notificado.

Roberto Contreras no lo sabe.

Concejal Ibarra señala que al momento de notificarse la demanda, se acaba la buena fe, si la empresa no presta más el servicio después de haberse notificado la demanda, es porque hay mala fe y mientras no se acabe la demanda ellos deberían seguir prestando el servicio.

Concejal Garrido comenta que la empresa no siguió prestando el servicio y él no tiene ni ha tenido la más mínima intención de aprobar el pago de esta indemnización.

Concejal Meza señala que él tampoco lo aprobará.

Roberto Contreras consulta como se hace y quien realiza la notificación.

Concejal Ibarra responde que el demandante tiene que pagar a un Receptor Judicial para que notifique y en este caso lo tiene que hacer el Municipio y puede hacer un exhorto para notificar en Santiago.

Concejal Meza sugiere colocarse en el supuesto caso de perder el juicio, y si fuere así, el municipio tendría que pagar más de mil millones.



Concejal Ibarra responde que podría ser menos, además tendría que haber por lo menos cuatro o cinco años de juicio, y este se efectuará en Rancagua, por lo que se debe pedir una demanda por exhorto, pero se debe hablar con la Unidad Jurídica para ver que se ha hecho hasta este momento. Por lo tanto sugiere que para la próxima reunión de trabajo se invite a Manuel Hermosilla y que entregue la información al respecto.

Añade que generalmente las condenas no son por el total y esto proporciona tranquilidad, pero en todo caso prefiere que el Tribunal diga cuanto es lo que se debe pagar, antes de que la gente diga que el Concejo no cumplió con su deber, que es defender el patrimonio municipal.

Concejal Meza pregunta qué pasaría en el supuesto caso que se descubra que las bases no fueron elaboradas por el municipio y que podrían proceder de la misma empresa de Álvaro Lavín, en este caso como se podría proceder.

Concejal Ibarra responde que esto constituiría un grave delito, sin embargo se debe entender que Álvaro Lavín no está obligado a presentarse al Concejo.

Concejal Garrido comenta que si es citado por el Juicio está obligado a ir.

Concejal Ibarra señala que incluso en el juicio se puede pedir la intervención del Concejo, puesto que están en juego Fondos Públicos. Además añade, que conoce un staf de abogados que se dedican a defender los juicios de municipalidades, para que la Municipalidad se desligue, la idea es que si se tiene que pagar, esto se haga pero estando más tranquilos y no estar todos presionados porque haya que pagar más 500 millones ahora ya.

Concejal Meza indica que esto es por culpa del contrato, pero quien es el responsable de firmar un contrato de esta naturaleza.

Concejal Ibarra indica no olvidar que también existe una aprobación por parte del Concejo, de momento que aprobó la adjudicación de la licitación, el Alcalde firmó el contrato que tiene sus bases y firmó lo que correspondía firmar. El Alcalde firma porque es el representante legal del municipio, pero la decisión de aprobar fue del Concejo y el municipio es quien tendría que pagar, por lo tanto frente a esto no va aprobar.



Concejal Meza señala que cuatro de los Concejales tiene claro lo que van a votar y es la misma postura del Concejal Ibarra e imagina que es la misma postura del Concejal Gonzalez.

Concejal Ibarra indica que se hizo un contrato, bien o mal, pero son responsables todos, y cree que corresponde esperar el resultado de un juicio, puesto que de lo contrario se podría pensar que hay arreglos económicos, por lo que considera una decisión prudente del Concejo, optar por la demanda hacia el municipio.

Concejal Meza consulta si es posible que se concrete las amenazas del señor Irrarzával, abogado de la empresa, quien indica que se retirará las luminarias.

Concejal Ibarra responde que no, además indica que el municipio tiene que demandar, y dar orden de no innovar, es decir, que no se haga ningún cambio respecto de lo que ya está hecho, hasta que no haya un resultado final. Añade que el municipio tiene que realizar dos acciones, primero el Juicio Civil hay que notificarlo ya, de lo contrario, la empresa no puede hacer un juicio distinto, puesto que ellos tienen que contestar primero el juicio de la Municipalidad y si quieren demandar, ahí tienen que hacer demanda reconventional, en este caso la empresa no podría realizar otro juicio. Indica que la demanda que se notifica primero, es la que vale, por lo que conviene apresurar el proceso de nuestra demanda y que la Unidad Jurídica vea la posibilidad de interponer un recurso de protección, puesto que esto es lo que da la posibilidad de no innovar, estas son acciones paralelas.

Explica que para tranquilidad del Alcalde, Concejo Municipal y funcionarios, si un Tribunal de la Republica dictamina pagar, no habría nada que hacer, se debe pagar, pero el municipio queda tranquilo por que cumplió con la Ley.

José Gomez consulta si al tomar esta decisión dejaría de lado lo que dice la Contraloría.

Concejal Meza consulta si en algún minuto la defensa municipal en juicio con la empresa Multiassist, directamente se podría contraponer con la defensa de los Juicios de Cuentas que sostiene la Dirección de Obras en estos momentos.

Roberto Contreras responde que si, puesto que en acuerdo con la empresa ellos estarían cobrando lo que ellos pensaban ganar, y dijeron que el costo total del proyecto lo dividieron en tres ítems, recambio, eficiencia y mantención. Entonces si el municipio paga el recambio, la empresa dice que no porque dejan de ganar, y si el municipio paga la eficiencia hasta el final, no estaría bien porque ellos no cumplieron con la eficiencia, según se señala en el informe de la Contraloría. El municipio tuvo



que contratar a un ingeniero para que verificara si cumplían o no, y como resultado se encontró que algunas meses cumplían y otras no, por lo que de acuerdo a las bases el municipio no debería pagar en los meses que no cumplían, esto es la base de defensa del juicio de cuentas, por lo tanto con esto se debería rebajar el pago del juicio. Por otro lado es contradictorio porque parecería como que el municipio estaría pagando la eficiencia que la empresa dijo que obtendrían.

Concejal Ibarra indica que todo lo dicho por la Contraloría, tiene que ser parte de la defensa municipal, y se debe argumentar el informe como prueba contundente para el Juez, ya no se le puede acusar al municipio de incumplimiento al contrato por dejar de pagar si el Órgano Contralor dice que hay que pagar, aunque ve muy difícil que la Contraloría vaya admitir que se equivocó. Además ve difícil que un Juez de la Republica vaya a estar en contra de lo que dictamine un Órgano Contralor, pero si el Juez dijese que, lo que dice la Contraloría está bien, y que corresponde que la Municipalidad le pague a la empresa Multiassist, esto se debe hacer, puesto que el imperio en este país, lo tiene el Tribunal de Justicia, por sobre todos los otros organismos y esto estaría echando por tierra todos los juicios de cuenta de la Contraloría, esto es mas valedero que todas las pruebas que se pueda tener, porque tiene mucho más peso jurídico.

Concejal Garrido consulta al Concejal Ibarra si considera que durante el proceso, el municipio debería seguir pagando a la empresa.

Concejal Ibarra responde que el municipio debería seguir pagando en la medida que la empresa siga prestando el servicio.

Roberto Contreras comenta, y cumpliendo de acuerdo al contrato.

Concejal Ibarra indica que lo que no se pagó se tendrá que pagar igual si se pierde el juicio, pero ¿qué pasa si el municipio gana?, por esto lo mejor es el juicio que será imparcial en este conflicto e insiste en que esto va a dar tranquilidad a todos.

Concejal Meza señala que de acuerdo al contrato, las luminarias no son municipales, y se está buscando contratar a otra empresa para la mantención de ellas, pregunta si esto corresponde.

Roberto Contreras responde que según indicó el abogado Manuel Hermosilla, no se puede hacer hasta que no se termine la concesión y el único autorizado para terminar dicha concesión es el Concejo Municipal, de hecho en próxima sesión se



presentará como tema el término de la concesión, para poder realizar un contrato por mantención.

Concejal Ibarra señala que se debería presentar la carta que la empresa envió al municipio indicando que se ponía término al contrato, y que dejaban de realizar la mantención.

Concejal Garrido entiende que es lo contrario, que el municipio puso el término al Contrato.

Concejal Ibarra indica que hay un bien superior, y es que no se puede dejar a la comunidad sin iluminación por no realizar la mantención, por lo tanto se tiene que hacer. Además la empresa está demanda porque no está haciendo la mantención, por lo que hay que notificarla lo antes posible, y quizás se podría aumentar la demanda.

Concejal Meza indica que aquí hay una irresponsabilidad tremenda y que el Concejo está asumiendo. Además todo lo que se debe hacer debió estar hecho desde hace mucho rato.

Concejal Ibarra señala que la falta no está en que no se haya hecho la demanda sino, en que no se ha notificado. Además señala que sería bueno agregar a la demanda los puntos que ha mencionado.

Concejal Meza responde que programará otra reunión de trabajo con la presencia de la Unidad Jurídica, para ver que se puede hacer. Además concluye que queda claro que el mejor camino es el Juicio y que se debe dilucidar como le llegaron las bases a Álvaro Lavín, ya que está claro que el municipio no las elaboró.

Concejal Ibarra señala querer ser objetivo y entiende que Álvaro Lavín estaba a cargo de la ejecución de bases.

Concejal Meza cree que no hizo las bases, además tampoco conoce su contrato y no sabe cuáles eran sus funciones dentro del municipio.

Concejal Ibarra sugiere pedir el contrato de Álvaro Lavín para ver si una de sus funciones era elaborar bases, aunque para él, el problema no está en quien hizo las bases, sino que por los ojos del Concejo pasó una licitación y no detectaron que el contrato era desfavorable para el municipio, sin embargo el Informe de la Contraloría es un tremendo respaldo, puesto que se dice el porqué se está incurriendo en falta, y



no se debe tener miedo a las amenazas. Además señala que pudiera ser como lo dice el Concejal Meza, que la misma empresa hubiese elaborado sus propias bases por ser la única empresa que ofrecía este servicio, pero el problema está cuando se pone término al contrato.

Concejal Meza señala que el contrato va conforme a las bases y era evidente que ellos sabían cómo poner término al contrato.

Concejal Ibarra indica que llorar sobre la leche derramada no es bueno, y hay que hacer las cosas de la mejor forma que se pueda, si se tiene que buscar las responsabilidades individuales, que se haga, aunque se explicó que es porque el municipio no tiene los entes técnicos idóneos para elaborar las bases y si existirán estos técnicos, ellos serían los responsables.

Concejal Meza indica que el responsable es quien realiza las bases, pero en este caso no hay nadie que responda, porque es un fantasma, sin embargo posteriormente aparece un representante de la empresa que se ganó el proyecto, explicando las mismas. Después de todo lo que se ha visto, como puede confiar en que esto no es un arreglo.

Concejales acuerdan reunirse nuevamente el día viernes para reunirse con la Unidad Jurídica y tratar el tema nuevamente.

Roberto Contreras señala que ellos asumen como Unidad Técnica. Además señala que estuvieron trabajando a ciegas, porque el administrador tenía el Informe de la Contraloría guardado, y se lo tuvo que pedir formalmente con el abogado Manuel Hermosilla, porque la Unidad de Control rechazaba los pagos, y ellos no tenían idea que debían contratar un ingeniero eléctrico para revisar la eficiencia energética y al no ver este informe se habría seguido pagando eficiencia energética, sin saber que no cumplían y el juicio de cuentas habría sido más grande, por eso al revisar este informe se detuvo el pago de la eficiencia, en todo caso se dio aviso a la empresa por correo electrónico, que cesarían los pagos de eficiencia, puesto que aun no se lograba contratar un profesional que verificara la eficiencia, esta fue la razón del porque no se pagó algunas cuotas, no tenían el informe final pero en el pre informe se mencionaba.

Concejal Garrido consulta si se dejó de pagar, como se verificó la falta de eficiencia.



Roberto Contreras responde que aun no se demuestra, pero ahora está el profesional para hacerlo.

Concejal Garrido consulta que sucede con aquello de que las Pircas y las Multicanchas están con alumbrado público.

Roberto Contreras señala que eso es efectivo, pero dentro del cálculo se hace una estimación de lo que no es alumbrado público y se descuenta, como ejemplo indica que fue a terreno con Jose Luis Gonzalez y detectaron que había un medidor marcando un consumo de 70 kw., en consecuencia que el consumo era menos, es decir, que el cálculo de la empresa estaba sobre estimado, sin embargo la empresa Multiassist nunca ha querido reconocer que fue un proyecto mal estudiado por ellos, de hecho en lugar de haberse casado con una eficiencia deberían haber dicho porcentajes de eficiencia, como por ejemplo si cumplían con un 75% se les pagaba, pero si cumplían con un 40% se les pagaba menos.

Concejal Meza agradece la colaboración de los funcionarios presentes.

Se da término a las 11:50 hrs.